

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

ACUERDO No.007

(24 de septiembre 2021)

"Por el cual se aprueba la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia para cumplir con el Acuerdo de París - E-2050"

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8º del Decreto 298 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 298 de 2016, la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) tiene entre otras las siguientes funciones: 1) establecer las políticas, los criterios y acciones asociadas al logro de los objetivos del Estado colombiano en materia de cambio climático, en concordancia con las políticas de desarrollo sectorial de cada uno de los ministerios y 3) concertar los compromisos intersectoriales y las prioridades para la ejecución de los planes, programas y acciones adoptadas en materia de cambio climático.

Que el artículo 12 del Reglamento Operativo de la CICC establece que las decisiones adoptadas en la Comisión serán formalizadas mediante Acuerdos de la CICC que serán suscritos por el Presidente y la Secretaria Técnica, quienes también suscribirán las actas de cada una de las sesiones.

Que Colombia en consistencia con los lineamientos del artículo 2º del Acuerdo de París por el cual se busca "...Limitar el calentamiento global a muy por debajo de 2°C (perseguir esfuerzos para 1.5°C), aumentar la adaptación y promover desarrollo bajo en carbono y resiliencia, sin afectar la producción de alimentos, alinear flujos de financiamiento con estas trayectorias" desea acoger la invitación planteada en el artículo 4.19 del mismo acuerdo para elaborar y comunicar la Estrategia a largo plazo de desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero e incluir retos de adaptación incorporando un enfoque integral de desarrollo bajo en carbono y resiliente "...tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales"

Que en la décima sesión de la CICC que se llevó a cabo el 27 de abril de 2021, los miembros de esta Comisión, aprobaron la visión, apuestas y opciones de transformación de la E-2050, para posteriormente presentarla en la vigésima sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de París.

Que una vez concluida la formulación de la E-2050, que se realizó de forma participativa con múltiples grupos de interés, se procedió a solicitar el aval técnico por parte de los

"Por el cual se aprueba la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia para cumplir con el Acuerdo de París - E-2050"

miembros del comité técnico de la CICC, obteniendo este aval en la sesión realizada el día 24 de agosto de 2021.

Que la decisión consignada en el presente acuerdo fue aprobada en la décima primera sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático -CICC- realizada virtualmente el 24 de septiembre de 2021, como consta en el correspondiente acta que se anexa al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobación de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia para cumplir con el Acuerdo de París “Estrategia 2050”. A efectos de fortalecer la gestión del cambio climático en el país y generar una senda de transformación para la construcción de un país con una economía carbono-neutra y resiliente al clima a mediados del siglo, se aprueba de manera integral la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia para cumplir con el Acuerdo de París - “E2050”, según documento anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

El respectivo documento será presentado por el país ante la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático, antes o durante su Vigésima Sexta - XXVI- Conferencia de las Partes, a realizarse en noviembre de 2021, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo de París”.

Artículo 2º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Subdirectora General Territorial del Departamento
Nacional de Planeación
Presidente de la Comisión Intersectorial de
Cambio Climático

JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del
Territorio – Min. Ambiente
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial
de Cambio Climático

Revisó: Alex José Saer Saker – Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sandra Acevedo - Contratista del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Elaboró: Rosana Lorena Romero Angarita – Contratista Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Arturo Jiménez Rojas – Profesional Normativo ECDBCAR.